GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1122** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0043-21

Neiva, Octubre 22 de 2021

Señor
MARTÍN OSTOS
Cédula de Ciudadanía 2979004
Dirección de correo: lavasecocalamo@gmail.com
Telefax: 3153482347
Ciudad. Neiva

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SGMCSM0043-21

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 22 de Octubre de 2021, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto REALIZAR A TODO COSTO EL LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, FALDONES, CORTINAS Y BANDERAS, DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA Y DEMÁS SERVICIOS INHERENTES QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.. dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 1302, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 97 de 05/10/2021, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** M/CTE, valor que será adjudicado como monto agotable, considerando la propuesta económica:

ITEM	Descripción	Precio unitario estimado
1	MANTELES DE 2.45M X 0.87	10.084,00
2	ENAGUAS DE 4.20 M	25.210,00
3	BANDERAS PEQUEÑAS DE 1.50M X 1M	10.924,00
4	BANDERAS MEDIANAS DE 2.20M X 1.40 M	15.126,00
5	BANDERAS GRANDES DE 5M X 2.82M	58.824,00
6	CORTINAS DE 5 X 3	63.025,00

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1122** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0043-21

7	IVA 19%	34.807,00
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA		218.000,00

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, así:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	**CDP**
2-1-2-02-02-009-01 $5.000.000	5,076 de fecha 20 de septiembre de 2021.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

FORMA DE PAGO: El **DEPARTAMENTO** pagará al CONTRATISTA el servicio de lavandería, mediante pagos mensuales o fracción del mes, de acuerdo con los servicios prestados, autorizados y recibidos previa certificación de recibo a satisfacción y el informe de ejecución suscrito por el supervisor del contrato según corresponda.

En todo caso, el pago final se realizará previa presentación del informe del CONTRATISTA con los correspondientes soportes, factura o documento equivalente, el informe de cumplimiento suscrito por el supervisor en el que conste el recibo a satisfacción y suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato.

En caso de que la liquidación se realice unilateralmente por parte del DEPARTAMENTO, el pago se realizará cuando el acto administrativo quede en firme.

Nota 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Nota 2: Las demoras en los pagos originados por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. Nota 4: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado

de Caja (PAC) del Departamento.

Nota 5: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Nota 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:
1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	Término de duración del contrato. Hasta su liquidación.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	Término de duración del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	Término de duración del contrato y 1 año más. Contados a partir del recibo a satisfacción del servicio prestado.

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1122** DE **2021** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0043-21

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

Nota 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría General.

Atentamente,

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria General

ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
Vo.Bo. Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Estefania Salazar Perdomo
Proyectó: Sandra Liliana Villarreal Salazar

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG
CÓDIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,901 DE 2021

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2021, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: MARTIN OSTOS

NIT: 2,979,004-9

OBJETO: Carta de Aceotacion 1122 de 2021 Realizar a Todo Costo el Lavado y Planchado de Manteles, Faldones, Cortinas y Banderas, de la Sede Administrativa de la Gobernación del Huila y Demás Servicios Inherentes que Requiera el Departamento Durante la Ejecución del Presente Contrato

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL (210)

PLAN DESAR.: IDENTIFICADOR DE FUNCIONAMIENTO (0)

CÓDIGO: Mantenimiento y Reparaciones (2-1-2-02-02-009-01)

VALOR: $5,000,000.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros - libre Destino (1-10601)

Que el valor total del Compromiso es de $5,000,000.00, el cual esta identificado con el número 5,901, vigente a partir del 27 de octubre de 2021, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,076 de 2021.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA. LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO, SECRETARIA GENERAL.

Neiva, Miércoles 27 de Octubre de 2021

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: PATRICIA SEGURA MENDEZ